



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A								
Constancia de no afectación de dominio público.													
DESCRIPCIÓN:													
Es un trámite que puede ser solicitado por toda persona física o moral que requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa.													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 41 fracción I Bando Municipal											
DOCUMENTO A OBTENER:		Cuando una persona física o moral requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa, para tramitar inmatriculación administrativa de bienes inmuebles ante el IFREM o el IMEVIS o para juicios,	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">SI</td> <td style="width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 25%;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	X		N/A				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A										
X		N/A											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para regularización de predios IMEVIS											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la emisión de esta constancia se requiere informe previo de la Jefatura de Catastro Municipal.											
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:									
PERSONAS FÍSICAS													
*Solicitud por escrito dirigido al secretario del Ayuntamiento.		Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. * Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.									
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)		NO	1										
*Contrato de Compra Venta.		NO	1										
*Escritura pública si se cuenta con ella.		NO	1										
*Traslado de dominio.		NO	1										
*Pago de impuesto predial.		NO	1										
*Croquis de localización de predio.		NO	1										
*Recibo de pago.		SI	1										
		NO	1										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento.		Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. * Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.									
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)		NO	1										
*Contrato de Compra Venta.		NO	1										
*Escritura pública si se cuenta con ella.		NO	1										
*Traslado de dominio.		NO	1										
*Pago de impuesto predial.		NO	1										
*Croquis de localización de predio.		SI	1										
*Recibo de pago.		NO	1										
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A		N/A	N/A	N/A									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	24 Horas												
COSTO:	\$104.00 (1 UMA) Artículo 147 Código Financiero del Estado de México												



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la constancia.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlalmanalco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A
--------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién debo dirigir la solicitud?
RESPUESTA:	Al Secretario del Ayuntamiento C. Marco Antonio Sales Rivero
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no puedo recoger la constancia en ese momento puede ser el día siguiente?
	Así es
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si me falta algún documento me pueden expedir la constancia?
RESPUESTA:	Es necesario cubrir con todos los requisitos para poder expedir la constancia

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/NOVIEMBRE/2023.
--	--	---

